Comisión Especial para el deporte

Carpeta Nº 95 de 2005

Versión Taquigráfica N° 695 de 2006

REVENTA DE ENTRADAS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Se tipifica como falta

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de agosto de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Enrique Pintado.
MIEMBROS:	Señores Representantes Germán Cardoso, Mauricio Cusano, Gustavo Guarino, Rubén Martínez Huelmo, Jorge Pozzi y Jaime Mario Trobo.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Víctor Semproni.
ASISTEN:	Señor Representante Jorge Zás Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR CUSANO.- Quiero plantear dos temas.

En primer lugar, me gustaría que la Comisión enviara una nota de salutación a la Federación Uruguaya de Canotaje por los logros obtenidos en el último mundial. Se trabajó a partir de una planificación a largo plazo, con un único objetivo, que era concurrir y obtener los mejores logros en este mundial que recientemente finalizó.

En segundo término, hemos recibido una invitación del Instituto de Enseñanza en Técnica de Fitness y de la Asociación Uruguaya de Entrenadores de Atletismo, con motivo del proyecto de reglamentación de la profesión de entrenador biotécnico deportivo que el Ministerio lanzó y que este legislador -tengo que ser honesto- todavía no conoce. Me gustaría poder tenerlo para entender lo que van a venir a exponer estas dos instituciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos estamos de acuerdo, vamos a enviar la nota de felicitación a la Federación Uruguaya de Canotaje que solicita el señor Diputado Cusano.

En cuanto al segundo punto, el Ministerio no tiene ningún proyecto de reglamentación de la profesión de entrenadores. Lo que existe es una idea de discutir en su debido momento -lo señaló el señor Ministro en su comparecencia- una ley general del deporte, que incluiría un capítulo referido a los entrenadores. La iniciativa referida a los entrenadores es la que el Ministerio encomendó al Instituto de Derecho Deportivo del Colegio de Abogados, que es la que tenemos en danza en esta discusión, y no solo refiere a entrenadores de fútbol, sino a entrenadores en general, que fue lo que explicó en su debido momento el doctor Zeballos. Ese proyecto nos fue entregado, pero si hace falta lo volveremos a solicitar a la gente del Instituto de Derecho Deportivo, porque el Ministerio todavía no ha laudado respecto a ningún proyecto de entrenadores.

SEÑOR CUSANO.- Gracias por la aclaración, pero yo me refería a un proyecto específico, que es el que mencionan estas dos instituciones. Tengo claro qué es lo que hemos conversado y qué nos han dicho desde el Ministerio. La duda surge cuando nos mencionan este hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos, haremos la comunicación oficial correspondiente al Ministerio de Turismo y Deporte acerca de lo que refiere esa nota y una vez obtenida la información los recibiremos. El miércoles próximo está prevista la concurrencia de tres ligas, federaciones o instituciones deportivas de Maldonado.

Antes de que ingresen las delegaciones, me gustaría que consideráramos el segundo punto del orden del día, que tiene que ver con la reventa de entradas para espectáculos públicos, a iniciativa del señor Diputado Pablo Abdala, con modificaciones presentadas por el señor Diputado Zás Fernández.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer una consulta previa.

En ocasión de recibir a las entidades del turf del interior del país, hicimos un planteo a efectos de realizar una convocatoria al señor Ministro de Economía y Finanzas para conocer la marcha de las cuestiones vinculadas a la eventual solicitud de autorización legislativa para la habilitación de salas de juego, a fin de dar apoyo a la reapertura del Hipódromo de Las Piedras, y ver en qué medida eso podía compadecerse con una política en apoyo a los demás hipódromos del país. Realmente insistimos porque nos gustaría que pudiéramos avanzar en el tema. Me temo que si el tiempo pasa y no sucede nada, se cristalice el asunto del Hipódromo de Las Piedras sin la posibilidad de hacer algo parecido en los demás hipódromos del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que a través de la Secretaría se han hecho algunas gestiones ante el Ministerio. Sé que hay un proyecto relativo al Hipódromo de Las Piedras, pero una de las cosas que se ha planteado es no avanzar rápidamente con el mismo sin considerar toda la situación. De todos modos, insistiremos con el Ministerio.

SEÑOR TROBO.- Proponemos a la Comisión que incluya en el orden del día de la próxima sesión un proyecto de minuta de comunicación que nosotros presentamos. Creo que fue destinado a la Comisión de Hacienda, pero podríamos pedir la rectificación del trámite para que lo trate esta Comisión, porque el tema está más vinculado con ésta y quizá pueda ambientar un debate, una eventual aprobación de la minuta de comunicación y su envío al Poder Ejecutivo para que haya una expresión política en ese sentido.

SEÑOR GUARINO.- Leí algo en la prensa vinculado a este tema, y en aras de consolidar el proyecto del Hipódromo de las Piedras, el Intendente Municipal de Montevideo manifestó que no había lugar para instalar salas de juego. Quiere decir que se están haciendo las gestiones, aunque todavía están trabadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día, que es una propuesta de los señores Diputados Pablo Abdala, Borsari Brenna, Germán Cardoso, Casas, Lacalle Pou, Silveira y Trobo, que establece: "Agréguese al artículo 360 del Código Penal el siguiente inciso: (Reventa de entradas para espectáculo público).- El que con motivo o en ocasión de un espectáculo público, cualquiera fuera la naturaleza de este, revendiera, sin la debida autorización del organizador, o quien haga sus veces, en su provecho o el de un tercero, las entradas para los mismos".

A continuación, el señor Diputado Zás Fernández propone agregar la siguiente frase: "A quien revenda entradas se le incautarán las que tenga en su poder. Al ejecutarse la pena, la persona podrá optar por la aplicación de medidas alternativas, conforme a lo previsto por la ley 17.726. La pena será agravada en caso de que el agente fuere la persona encargada por el organizador de vender dichas entradas. Con la misma pena se castigará a esta persona en cualquiera de las formas de participación".

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Como decía días pasados en la Comisión, una de las virtudes del proyecto presentado por el señor Diputado Pablo Abdala es que la reventa de entradas no está prohibida, sino que se permite; lo que está prohibida es hacerla sin la debida autorización del organizador, o quien haga sus veces. Hemos sugerido agregar la incautación de las entradas que pueda tener en su poder -por razones obvias- y la posibilidad de aplicar medidas alternativas a la multa o a la prisión. La multa no la vemos muy eficaz porque prácticamente la asumirían como un impuesto -la pagarían y listo- y la prisión tampoco es el objetivo. De todas maneras, es una opción que hay que dar, de acuerdo con la normativa que tenemos. Creo que lo fundamental es que si una persona está revendiendo entradas en las inmediaciones de un espectáculo público, la fuerza pública, con este instrumento, va a estar habilitada a detenerla y llevarla a la Comisaría. Creo que ese es el primer objetivo que se busca. Después tendrá que comunicarlo al Juez y este resolverá; por lo menos, se lo quita de circulación y se evita la reventa.

El último inciso que agregamos prevé la posibilidad de un agravante en caso de que el que esté implicado en la reventa de entradas sea parte de la organización, por ejemplo, un funcionario de la propia Asociación Uruguaya de Fútbol o alguien de confianza que venda entradas y que a su vez esté implicado en la reventa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que el agregado que había presentado el señor Diputado no incluía esta última parte, pero la vamos a repartir a la brevedad.

SEÑOR CUSANO.- Muchas veces aquellos que revenden son los que cobran un sueldo. En esas medidas alternativas se podría establecer la reducción de la pena para aquel que revendiera esas entradas, en caso de que denunciara a quien las compra y se las da para revender. Me estoy refiriendo a la posibilidad de que se denunciara formalmente a aquel que adquiere muchas entradas y las reparte a otros que las revenden por $ 100.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que a la propuesta inicial se le agrega una agravante para aquellos que revenden entradas y son miembros organizadores del espectáculo.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Lo que dice el señor Diputado Cusano es interesante, pero no creo que sea un tema de nuestra competencia; significa una modificación importante a nuestro sistema penal. Creo que hay una Comisión que está estudiando las modificaciones al Código Penal. En todo caso, sugeriría que la versión taquigráfica de esta reunión, con las expresiones del señor Diputado Cusano, sea enviada a dicha Comisión.

También quiero decir que no recibí nada de la Subsecretaria de Turismo y Deporte, la señora Kechichián. La última vez que estuvo aquí manifestó que tenía aportes para hacer. Llamé al despacho pero no recibí respuesta.

El agregado de la agravante obedece a conversaciones y consultas que he hecho con el doctor Gustavo Bordes, miembro de la Cátedra de Derecho Penal.

SEÑOR SEMPRONI.- Si entiendo bien, el agregado que se propone, con el que no tengo ninguna objeción -diría que estoy de acuerdo-, no cubre la totalidad del problema. De acuerdo a como está planteado acá, por más que se le incauten las entradas, podrá recurrir a un "stock" que tenga depositado en un lugar próximo. Estoy haciendo una consulta, porque no tengo la fórmula para resolver ese problema.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Obviamente, la incautación es una medida lógica pero no es la solución del problema. Lo que va a ayudar es sacar de circulación a la persona que está vendiendo las entradas.

Al constituirse esto como una falta, habilita a la fuerza pública a que lo detenga, lo lleve a una Comisaría, haga la consulta al Juez y demás. Mientras todo eso ocurre, ya terminó el espectáculo. Si la medida fuera solamente la incautación de las entradas y dejáramos a la persona en el lugar, no serviría de nada, porque se le quitarían dos o tres entradas, que luego repondría. Lo que se espera es que se detenga a una persona que esté cometiendo esa falta; ese es el procedimiento normal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como interpreto que es necesario estudiar más este proyecto, a fin de no legislar a la carrera, y teniendo en cuenta que se ha incorporado un nuevo párrafo al que ya teníamos en consideración, lo prudente sería que se estudiara el texto propuesto por el señor Diputado Zás Fernández. Si en la semana surge algún cambio, no hay ningún problema en analizarlo, así laudamos el tema en la semana entrante.

SEÑOR TROBO.- Pediría que a través de Secretaría se nos formulara el nuevo texto del proyecto con el agregado incluido, es decir, la redacción a considerar por la Comisión.

SEÑOR GUARINO.- Aquí se establece que "la persona podrá optar por la aplicación de las medidas alternativas". ¿Eso corresponde jurídicamente o lo determina el Juez?

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- A la persona se le da la opción. En todo caso, el Juez podrá decir qué medida alternativa adoptar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como hay que redactar una exposición de motivos, los colegas tienen que ir pensando en quién será el miembro informante. Como la iniciativa fue del Partido Nacional, desde mi punto de vista tendría la preferencia en la exposición de motivos.

SEÑOR TROBO.- El miembro informante será el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Respecto al proyecto de ley de violencia en el deporte, me interesaría saber en qué grado de avance está la Comisión que se conformó en ese sentido, cómo se está reuniendo, porque he oído que no ha habido número, que no se han podido reunir. Entonces, me gustaría saber cómo está funcionando esa Comisión. No sé cuáles son los pasos a dar; por eso planteo si se procede a través de una nota de la Comisión, del Presidente, de una llamada, etcétera. La Comisión debería tomar para sí aquello sobre lo que trabajamos tan arduamente, para que los demás hagan los deberes que correspondan.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Qué Comisión es?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de la Comisión del artículo 2 del proyecto de ley de violencia en el deporte, que establece que se tenía que constituir con dos representantes del Ministerio del Interior, etcétera.

Le sugiero al señor Diputado Cusano que me pase las preguntas y si algún colega quiere agregar alguna más, las trasmitimos a los Ministerios de Deporte y Juventud y del Interior. En realidad debería ser al Ministerio del Interior, porque funciona en su órbita. El pedido de informes se puede hacer separadamente. El señor Diputado Cusano tiene la opción.